

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CVE-2022-314 *Resolución de 18 de enero de 2022, por la que se convoca a los centros educativos de formación profesional, de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas de régimen especial para la implantación del programa RetaCantabriaFP que fomenta el desarrollo de proyectos basados en metodologías activas.*

El Plan de Modernización de la Formación Profesional establece en la fundamentación del noveno ámbito estratégico "la especificidad de la Formación Profesional y su calidad ha de avanzar incorporando, necesariamente, elementos que simulen los entornos laborales. Las aulas y los centros de Formación Profesional no pueden mantener unos espacios y organización similar a otras etapas más académicas. Se requiere avanzar hacia metodologías basadas en proyectos o retos próximos a cada sector productivo, incorporación de recursos basados en tecnología digital, tales como los simuladores o los gemelos digitales, o la integración de aulas y talleres en un espacio único que integre los aprendizajes teórico-prácticos".

Teniendo en cuenta el Plan Estratégico de Formación Profesional que establece como objetivo, impulsar la innovación, tanto tecnológica como metodológica, debemos seguir avanzando en el impulso a las metodologías activas, en concreto el aprendizaje colaborativo basado en retos, o proyectos.

En este contexto, la Dirección General de Formación Profesional ha venido impulsando la formación en metodologías activas, así como el desarrollo de proyectos de innovación en el campo de las metodologías competenciales de aprendizaje. Se trata de iniciativas de cariz colaborativo basadas en retos y proyectos próximos a situaciones reales, con el objetivo de fortalecer tanto las competencias profesionales como las competencias transversales vinculadas al perfil profesional de los ciclos formativos.

La evaluación del alcance que estas actuaciones están teniendo en los centros que han participado y las expectativas que estas metodologías han levantado en el mundo educativo y empresarial, aconsejan establecer un marco regulador estable para el desarrollo de un programa de innovación en los centros educativos que imparten enseñanzas profesionales. El programa tiene que reforzar a un modelo de enseñanza que dé mayor protagonismo al alumnado, con unas metodologías enfocadas en un aprendizaje activo que favorezca la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y las competencias transversales.

El Programa RetaCantabriaFP promueve metodologías competenciales basadas en el aprendizaje colaborativo. Propone retos y proyectos relacionados con situaciones o entornos laborales. Integra actividades específicas de formación del profesorado, como jornadas de intercambio de experiencias. Finalmente establece una organización de los centros en redes a través de las cuales se canalice la formación y se fomente la cooperación, el apoyo mutuo y el intercambio de buenas prácticas.

Los centros que quieran incorporarse a este programa deberán configurar equipos que asuman el compromiso de recibir una formación inicial en metodologías activas y trabajar de forma colaborativa en la implantación y mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje hacia el modelo de formación RetaCantabriaFP en módulos profesionales de uno o más ciclos formativos.

Los centros que se incorporen a este programa avanzarán de forma coordinada en la implantación del modelo de formación RetaCantabriaFP, siguiendo las siguientes fases:

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 17

1: Fase de formación. Consistirá en una formación inicial, obligatoria para todas las personas componentes del equipo, sobre programación competencial, metodologías activas y aprendizaje colaborativo basado en retos y/o proyectos, conforme al Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado. El profesorado que acredite experiencia y/o formación específica vinculada a esta fase estará exento de cursarla.

2: Fase de implantación del modelo. Los centros profundizarán en la implantación del modelo de formación RetaCantabriaFP, de manera que se aplicará, de forma sistemática y completa, en los módulos profesionales correspondientes dentro de uno o más ciclos formativos. Esta fase se acompañará de asesoramiento y formación vinculada a ella.

3: Fase de consolidación del modelo. En esta fase, los centros docentes trabajarán para la consolidación del modelo y la expansión a otros ciclos formativos y/o familias profesionales. Los equipos docentes consolidados actuarán como tutores de nuevos equipos.

El Plan de Modernización de la Formación Profesional, agenda 2030, señala la importancia de generar redes de centros de innovación como ámbito estratégico, por ello para la implantación del programa RetaCantabriaFP, los centros que deseen trabajar con metodologías activas se estructurarán en tres niveles:

- Red 1: Proyectos en donde se trabaja de forma interdisciplinar en dos o más módulos de un mismo ciclo formativo y en el que participe más de un docente.

- Red 2: Proyectos en donde se trabaja de forma interdisciplinar en un número de módulos de un ciclo formativo, que representen al menos el 70% de la carga lectiva de cada ciclo formativo.

- Red 3: Proyectos en los que se contemple como modelo metodológico del mismo, el aprendizaje colaborativo basado en retos o proyectos en la totalidad de los módulos que componen el ciclo formativo.

Las redes del programa RetaCantabriaFP se configuran a modo de equipos de trabajo integrados por representantes de los centros seleccionados para avanzar de forma coordinada en su desarrollo e implantación.

La Consejería de Educación y Formación Profesional, en su impulso de la investigación y la innovación en la Formación Profesional, convoca a los centros educativos públicos a la realización de proyectos que potencien el desarrollo y la mejora de los procesos metodológicos y formativos y fomenten la colaboración con el mundo empresarial. En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 35 de la Ley 5/2018, de 22 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto de la convocatoria y ámbito de aplicación

1. La presente resolución tiene por objeto convocar a los centros educativos de formación profesional, de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas de régimen especial para la implantación del programa RetaCantabriaFP, que fomenta el desarrollo de proyectos experimentales de metodologías activas en ciclos de formación profesional a partir del curso 2022-2023, con el objetivo de impulsar la transformación del modelo de formación en estos centros hacia el aprendizaje colaborativo basado en retos o proyectos, según se plantea en el anexo I.

Artículo 2. Finalidad, duración y requisitos de participación

2.1. Los proyectos que se presenten tendrán como finalidad explícita promover una reflexión profesional colectiva que produzca cambios en la cultura de los centros tendentes a conseguir una visión inclusiva de la formación profesional, así como una mejora de procesos y resultados, a través de la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales identificadas en los diferentes perfiles profesionales.

CVE-2022-314

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 17

2.2. Podrán participar en esta convocatoria los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de formación profesional básica, formación profesional de grado medio y formación profesional de grado superior del sistema educativo, siendo diez el número máximo de proyectos seleccionados para el curso 2022-23 dentro del programa RetaCantabriaFP.

2.3. Los proyectos presentados por los centros que sean aprobados y autorizados se implantarán durante el curso 2022-2023, serán revisados anualmente y tendrán una duración de tres cursos académicos.

Artículo 3. Solicitudes y plazos

3.1. Las solicitudes de participación se formalizarán conforme al modelo normalizado (anexo 2) por cada ciclo formativo interesado en integrarse en el programa RetaCantabriaFP e irán firmadas electrónicamente por la dirección del centro.

3.2. A la solicitud se adjuntará la propuesta de proyecto para la incorporación en el programa RetaCantabriaFP, en formato PDF, para cuya elaboración podrá seguirse el modelo establecido en el anexo 3 de la presente convocatoria.

3.3 La solicitud, junto con la propuesta de proyecto, se presentarán en el Registro Electrónico General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de treinta días desde la publicación en el boc de esta convocatoria.

Artículo 4. Selección de los proyectos

El centro educativo deberá completar y presentar, por cada ciclo formativo interesado en integrarse en el programa RetaCantabriaFP, la solicitud conforme al modelo normalizado que se establece en el anexo 2 de la presente convocatoria.

Artículo 5. Contenido de los proyectos

Los proyectos presentados deberán caracterizarse por presentar una serie de actuaciones educativas que, planificadas y llevadas a cabo por el profesorado del centro, sean una herramienta de transformación de uno o varios elementos y/o procesos del sistema formativo empleado en el trabajo de aula, además, deben estar incluidas dentro del ámbito de mejora curricular, concretamente en el campo de la innovación metodológica. Presentarán las siguientes características:

- a. Responder a las demandas y los retos de los entornos profesionales.
- b. Promover el éxito educativo de todo el alumnado y basarse en modelos educativos inclusivos.
- c. Partir del análisis de la realidad y adecuarse al contexto del ciclo formativo de cada centro.
- d. Basarse en las metodologías activas y el trabajo colaborativo del profesorado y potenciar la coordinación, el intercambio de información y el desarrollo de proyectos interdisciplinares.
- e. Incluir procesos de intervención sistemática y previsiones de seguimiento y evaluación, así como posibilitar la generalización de los procesos desarrollados.
- f. Incluir un plan de evaluación, que indique claramente los criterios de calificación y el plan de recuperación.
- g. Potenciar la investigación, la experimentación y la innovación educativa como respuesta a las necesidades detectadas.
- h. Promover cambios organizativos en los centros, así como la adopción de metodologías innovadoras y respuestas alternativas y creativas en la práctica educativa.

El proyecto estará estructurado en dos partes: una, denominada Marco General de Implantación de la Propuesta, a tres cursos lectivos; y otra denominada Concreción de la Propuesta Anual, de cara al curso 2022-2023.

1. Marco General de Implantación de la Propuesta RetaCantabriaFP en el ciclo. Tendrá los siguientes contenidos:

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 17

- Diagnóstico de la realidad académica y del entorno productivo del sector profesional afectado.

- Objetivos que se pretenden conseguir.

- Planificación y secuenciación de actuaciones de implantación de la metodología de aprendizaje colaborativo basado en retos y proyectos en el ciclo.

- Previsiones para la integración de la metodología de aprendizaje colaborativo basado en retos y proyectos en el Proyecto Curricular de Ciclo y en el Proyecto Educativo de Centro.

2. Concreción de la Propuesta Anual de cara al curso 2022-2023 (esta parte del proyecto deberá ser renovada todos los años y a partir del segundo año incorporada a la Programación General Anual). Tendrá los siguientes contenidos:

- Breve descripción de las actividades formativas a plantear al alumnado.

- Planificación de actuaciones, señalando los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos desde el enfoque competencial y utilizando metodologías activas.

- Secuenciación del desarrollo de las actuaciones a lo largo del proyecto, señalando responsables y procurando una visión integral y coherente.

- Estimación de los recursos materiales y humanos necesarios para la implantación del proyecto.

- Plan de evaluación y recuperación.

- Impacto previsto en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Acciones divulgativas previstas.

- Compromiso, firmado por el/la coordinador/a del proyecto y el/la director/a de centro, de renovación anual de la presente propuesta e incorporación a la Programación General Anual.

Artículo 6. Criterios de valoración de los proyectos

6.1 La valoración de las solicitudes de los centros se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Valoración técnica del proyecto.

El proyecto presentado a la convocatoria reflejará cómo se van a insertar una serie de tareas competenciales en clave de retos o proyectos en las programaciones didácticas. Estas tareas estarán referidas a las competencias personales, profesionales y sociales y sus correspondientes resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Los criterios de valoración se estructuran atendiendo a cada una de las partes de la propuesta a presentar:

Relativos al Marco General de Implantación de la Propuesta RetaCantabriaFP en el ciclo:

- Tienen calidad, originalidad y apuestan por la innovación metodológica.

- Presentan coherencia entre el análisis realizado, los objetivos planteados y las actuaciones desarrolladas.

- Contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Relativos a la Concreción de la Propuesta Anual:

- Las actuaciones formativas planteadas se desarrollan a través de metodologías activas, que favorecen la participación del alumnado y un aprendizaje funcional y experiencial que va a facilitar el desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales.

- Las actividades formativas intermodulares plantean problemáticas cercanas a la realidad laboral y tienen una duración mínima de tres semanas lectivas. Integran los procesos de evaluación y aprendizaje, reflejándolos en una secuencia didáctica coherente. Su enfoque metodológico preferencial es el aprendizaje colaborativo basado en proyectos o retos.

Puntuación: Hasta 2 puntos para aquellos proyectos que cumplan con los criterios de valoración y que además involucren dos módulos formativos. Hasta 4 puntos cuando se planifique

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 17

en tres o más módulos de forma interdisciplinar. Hasta 6 puntos cuando la propuesta se lleve a cabo, al menos, durante un trimestre completo o bien implique a todos los módulos del ciclo.

b) Experiencia.

Se valora la experiencia previa en el desarrollo de metodologías didácticas basadas en retos y proyectos vinculados a situaciones laborales, aplicadas en módulos profesionales del ciclo formativo interesado en integrarse en el programa RetaCantabriaFP.

Los criterios de valoración de este apartado son los siguientes:

- Relación de iniciativas anteriores, explicitando los módulos profesionales en los que se ha llevado a cabo, en los que se han aplicado las metodologías de aprendizaje basadas en retos y proyectos. Breve descripción de las características de esas metodologías.

Esta relación se adjuntará en el modelo de proyecto propuesto en el anexo 3, apartado 4.

Puntuación: Hasta 2 puntos para aquellos proyectos donde se hayan trabajado dos módulos de forma interdisciplinar. Hasta 4 puntos cuando se hayan trabajado tres o más módulos. Hasta 6 puntos cuando esta metodología se haya utilizado en todo el ciclo. El máximo de puntuación en este apartado son 6 puntos.

c) Formación:

Se valora la formación del profesorado en programación competencial, metodologías activas y aprendizaje colaborativo basado en retos y/o proyectos, así como la participación en grupos de trabajo o seminarios de esta temática.

Los criterios de valoración de este apartado son los siguientes:

- Profesorado experto que imparte docencia en el ciclo y que ha recibido formación en programación competencial, metodologías activas y aprendizaje colaborativo basado en retos y/o proyectos.

Se adjuntará una relación de docentes en el modelo de proyecto propuesto en el anexo 3, apartado 4, indicando las horas de formación recibidas por cada uno de ellos aportando la documentación que así lo acredite.

Puntuación: Hasta 0,1 puntos por cada 20 horas de formación en calidad de asistente a actividades relacionadas con la programación competencial, metodologías activas y aprendizaje colaborativo basado en retos y/o proyectos, que acumule el equipo involucrado en el proyecto. Hasta 0,5 puntos para todas las propuestas que hayan constituido previamente grupos de trabajo o seminarios que tengan como objetivo la implantación de las metodologías activas en el centro. Hasta 0,5 puntos para todas las propuestas que incluyan, entre el profesorado participante, a personas que hayan realizado de forma continua labores de formación al profesorado en programación competencial, metodologías activas y aprendizaje colaborativo basado en retos y/o proyectos en los Centros de Profesorado de Cantabria. El máximo de puntuación en este apartado son 3 puntos.

d) Participación en Proyectos de Innovación de formación profesional regionales o nacionales.

Los criterios de valoración de este apartado son los siguientes:

- Número y variedad de los proyectos en los que se ha participado, indicando en cada uno la categoría en la que fue aprobado.

Puntuación: Hasta 0,5 puntos por cada Proyecto de Innovación de formación profesional regional o nacional. El máximo de puntuación en este apartado son 3 puntos.

6.2. Las evidencias aportadas tienen que corresponder a los cinco cursos anteriores, desde el curso académico en que se publica la convocatoria.

6.3. La Comisión de Valoración será la encargada de puntuar las solicitudes.

Artículo 7. Instrucción del procedimiento

La instrucción del procedimiento la realizará la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y tendrá varias fases:

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 17

Fase 1. Valoración de las solicitudes.

Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración, que tendrá las funciones siguientes:

- a. Comprobar que la documentación presentada se ajusta a lo establecido en la convocatoria.
- b. Realizar la valoración de las solicitudes y seleccionar los centros, según los criterios establecidos en la presente Resolución.
- c. Efectuar las propuestas de Resolución correspondientes.

La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros, designados por la dirección general de Formación Profesional y Educación Permanente:

a. Presidente: La jefatura de la Unidad Técnica de Formación Profesional y Educación Permanente o persona en quien delegue.

b. Vocales:

- Una persona designada por la jefatura de la Inspección Educativa.
- Una persona del área de Innovación de la Unidad Técnica de Formación Profesional y Educación Permanente.
- Una persona del área de Formación de la Unidad Técnica de Formación Profesional y Educación Permanente.
- Una asesora o un asesor de formación profesional de un Centro de Profesorado de Cantabria.

c. Secretaria o secretario: Persona funcionaria adscrita a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, con voz, pero sin voto.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Valoración podrá solicitar los informes que estime necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes.

La Comisión de Valoración, una vez estudiadas las solicitudes presentadas y conforme a los criterios de valoración establecidos, seleccionará los proyectos que han superado la fase 1. La puntuación mínima para superar la fase 1 es de 12 puntos.

Fase 2. Resolución

Una vez efectuada la correspondiente valoración, la Comisión de Valoración formulará propuesta de Resolución provisional que incluirá la relación de los proyectos autorizados con su correspondiente puntuación, y la relación de las solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha propuesta se publicará en la página web de Educantabria.

En el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta, las personas interesadas podrán presentar alegaciones a la misma. Dichas alegaciones se presentarán en los lugares y en la forma indicada en esta convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, las alegaciones una vez registradas, se podrán adelantar remitiendo copia escaneada a la dirección de correo electrónico innovación.fpep@educantabria.es, indicando claramente en el asunto del correo electrónico el nombre del centro que lo remite.

Finalizado el plazo de alegaciones se reunirá, si procede, la Comisión de Valoración al objeto de examinar las alegaciones presentadas en plazo. Posteriormente, elevará a la dirección general de Formación Profesional y Educación Permanente la propuesta de Resolución definitiva, que contendrá los mismos extremos que la propuesta provisional.

Evaluada los trámites anteriores, la dirección general de Formación Profesional y Educación Permanente resolverá la convocatoria, mediante Resolución, que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados con los proyectos autorizados con su correspondiente puntuación, y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y en la página web de Educantabria.

Fase 3. Establecimiento de la Comisión de Seguimiento.

La Dirección General de Formación Profesional notificará la superación de la fase 1 a los centros seleccionados y establecerá para cada uno de ellos una Comisión de Seguimiento, que estará compuesta por las personas responsables de:

- La Jefatura de la Unidad Técnica de FP y EP o persona en quien delegue, que presidirá la comisión.

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 17

- La inspección del centro educativo.
- La coordinación del programa en el centro educativo.
- La asesoría de formación profesional de algún Centro de Profesorado de Cantabria.

Dicha comisión elaborará una propuesta de Contrato-Programa, en la que se recogerán los compromisos que asumen las distintas partes, así como las pautas para el seguimiento de dicho proyecto. Este Contrato-Programa será suscrito por la dirección del centro educativo y por la dirección general de FP y EP.

Artículo 8. Actuaciones de la Comisión de Seguimiento

8.1. Una vez firmado el Contrato-Programa, comenzará la implantación del proyecto en el centro. La Comisión de Seguimiento realizará el acompañamiento durante los años de desarrollo del proyecto. La Comisión de Seguimiento realizará dos informes cada año, uno de seguimiento en el mes de enero y otro final en junio, según los anexos 4 y 5, respectivamente. Dichos informes serán firmados por el/la presidente de la Comisión.

8.2. La Comisión de Seguimiento realizará la evaluación final de los proyectos antes del 31 de diciembre de cada año, teniendo en cuenta los informes presentados, la evaluación realizada por el centro según el punto 6.2 del anexo 1 y los productos obtenidos, así como otros datos del seguimiento realizado por la Unidad Técnica de Formación Profesional y Educación Permanente y el Centro de Profesorado.

8.3. Si la valoración de la implantación del proyecto en el centro cumple con los objetivos previstos y con los compromisos establecidos en el Contrato-Programa, la Consejería de Educación y Formación Profesional podrá dotar al centro de nuevos recursos necesarios para la continuación y consolidación de dicho proyecto. En el caso de que esta valoración fuera negativa, se motivará, y se suspenderá la implantación del programa.

Artículo 9. Coordinación del proyecto y profesorado participante

9.1. El centro educativo deberá nombrar a una persona encargada de la coordinación del proyecto, quien será responsable de la redacción del proyecto, velará por su correcto desarrollo y supervisará la evaluación interna del mismo. Para todo ello, podrá disponer, si así se contempla en el Contrato-Programa, de una dedicación de hasta 2 horas lectivas semanales para el desarrollo de sus funciones, sujeta a la disponibilidad del centro.

De igual manera, el resto de profesorado participante en el proyecto podrá disponer de una hora lectiva semanal por módulo impartido, hasta un máximo de dos, para el desarrollo de sus funciones, sujeta a la disponibilidad del centro.

9.2. Esta labor de coordinación será reconocida, en el caso de proyectos aprobados y evaluados positivamente, con cuatro créditos de formación anuales. El equipo docente participante en el proyecto podrá constituir un grupo de trabajo en el marco de la Convocatoria Abierta de Formación en Centros de los Centros de Profesorado de Cantabria, en cuyo caso les serán reconocidos hasta tres créditos de formación anuales.

9.3. En el marco de la organización de los centros, y siempre garantizando la atención del alumnado, la dirección de los mismos podrá autorizar que alguno de los docentes participantes pueda compartir experiencias y participar en actividades de formación y divulgación en otros centros educativos. De dicha circunstancia se informará previamente al Servicio de Inspección Educativa.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de enero de 2022.
La consejera de Educación y Formación Profesional,
Marina Lombó Gutiérrez.

CVE-2022-314

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 17

Anexo 1

Contenido del programa institucional RetaCantabriaFP

1. Finalidad del programa

1.1 La finalidad del Programa **RetaCantabriaFP** es acompañar y apoyar a los centros en la implantación de metodologías colaborativas de aprendizaje competencial basado en retos y proyectos, con el fin de favorecer la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y las competencias transversales y aumentar el éxito académico del alumnado de las enseñanzas profesionales.

1.2 Las finalidades del programa, de acuerdo con cada uno de los grupos de interés que participan, son estas:

1.2.1 En relación con el alumnado.

a) Ofrecer al alumnado modelos de aprendizaje que le otorguen la responsabilidad de resolver, de manera colaborativa, retos y proyectos vinculados a situaciones similares o iguales a las que se dan en el ámbito profesional del perfil del ciclo.

b) Resolver retos y proyectos mediante la investigación y la producción del conocimiento necesario; definir, organizar y hacer las actuaciones necesarias para alcanzar el resultado adecuado, validarlo y extraer conclusiones.

1.2.2 En relación con el equipo docente.

a) Sensibilizar al profesorado en un modelo de enseñanza aprendizaje que sitúe al alumnado en el centro del proceso formativo, dotándole de la responsabilidad y autonomía suficientes para el desempeño de las tareas profesionales.

b) Asesorar y formar al profesorado de los equipos docentes en la elaboración de las programaciones que integren resultados de aprendizaje de varias unidades didácticas y/o módulos profesionales. Estas programaciones tienen que potenciar las competencias transversales del alumnado y la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales establecidas en el perfil profesional, mediante el uso de metodologías de aprendizaje basadas en retos y proyectos.

c) Asesorar y formar al profesorado para diseñar, programar, organizar y guiar actividades basadas en retos y proyectos, vinculadas a situaciones profesionales o laborales.

d) Asesorar y formar al profesorado para diseñar estrategias y actividades de evaluación de los resultados de aprendizaje, desarrollados mediante retos y proyectos, de los módulos profesionales, sus unidades didácticas, y de los objetivos generales del ciclo.

e) Asesorar y formar al profesorado para definir y experimentar itinerarios de evolución progresiva, mediante:

1. Retos planteados por el equipo docente.

2. Retos planteados por empresas y/o entorno profesional.

3. Transferencia de conocimiento para responder a necesidades concretas fijadas por las empresas que aportan soluciones innovadoras.

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 17

4. Retos que promuevan la creación de empresas, el espíritu emprendedor e innovador entre el alumnado y/o la creación de iniciativas empresariales o de autoempleo.

1.2.3 En relación con los centros.

- a) Asesorar y apoyar a los centros en la planificación, la organización, la asignación de recursos y la gestión de los ciclos formativos para optimizar la implantación y el desarrollo de metodologías de aprendizaje competencial basadas en retos, proyectos, objetivos o situaciones similares o próximas a la realidad laboral.
- b) Asesorar en la búsqueda de proyectos reales de empresas y otras entidades y la relación con estas.
- c) Apoyar a los centros para establecer estrategias de interrelación y coordinación entre el programa RetaCantabriaFP, los proyectos de innovación y las aulas de emprendimiento.

1.2.4 En relación con las empresas y otras instituciones.

- a) Generar modelos de cooperación entre los centros y las empresas e instituciones para aportar escenarios, instrumentos, recursos y ejemplos reales, a través, entre otros, de la Formación en Centros de Trabajo y la FP Dual, que contribuyen al desarrollo de las metodologías activas competenciales y la evaluación de los aprendizajes.
- b) Desarrollar modelos de participación de las empresas y entidades en la organización, el desarrollo y la evaluación de las competencias y capacidades desarrolladas mediante este modelo de aprendizaje.

2. Objetivos específicos del programa RetaCantabriaFP

2.1 En relación con el alumnado:

- a. Promover la formación y la cualificación del alumnado mediante la aplicación de metodologías de aprendizaje competencial basadas en el trabajo por retos y proyectos vinculados a situaciones iguales o próximas al entorno de trabajo.
- b. Favorecer la adquisición de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales establecidas en el perfil profesional del título.
- c. Favorecer la adquisición de las competencias transversales que afectan a diferentes puestos de trabajo y que son transferibles a nuevas situaciones de trabajo como: la autonomía, la creatividad, la innovación, la organización del trabajo, la responsabilidad, la relación interpersonal, el trabajo en equipo y la resolución de problemas.
- d. Favorecer la consecución de los objetivos generales y los resultados de aprendizaje establecidos en el currículum del ciclo.
- e. Promover en el alumnado la responsabilidad de su propio aprendizaje.
- f. Promover la participación del alumnado en el equipo de trabajo.
- g. Aumentar la motivación del alumnado mediante el trabajo en el aula de situaciones parecidas al entorno laboral de las empresas y centros de trabajo.
- h. Desarrollar en el alumnado habilidades para la adquisición de nuevos conocimientos (aprender a aprender) y la evaluación crítica que refuercen su compromiso con el aprendizaje a lo largo de la vida.
- i. Potenciar la capacidad del alumnado para buscar, ordenar y estructurar la información, los recursos y el tiempo.

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 17

- j. Promover la capacidad del alumnado para generar el conocimiento necesario para definir soluciones al reto o proyecto, organizar e implementar el proceso y obtener, revisar y validar los resultados obtenidos.
- k. Promover el autoconocimiento de las competencias y las habilidades propias que se adaptan mejor a cada uno en los equipos de trabajo.
- l. Mejorar las competencias comunicativas, orales y escritas, tanto en lengua vehicular como en lengua inglesa.

2.2 En relación con el profesorado y los centros:

- a. Definir y desarrollar metodologías de enseñanza y aprendizaje basadas en retos y proyectos, vinculadas a situaciones de trabajo.
- b. Desarrollar modelos de organización curricular de las unidades didácticas y los módulos profesionales en función de los retos y proyectos planteados.
- c. Programar y diseñar actividades de enseñanza colaborativa a partir de retos y proyectos. Estas iniciativas pueden agrupar resultados de aprendizaje de varios módulos y de varias unidades didácticas establecidas en el currículum de los ciclos formativos.
- d. Programar actividades de enseñanza y aprendizaje, retos y proyectos, de dificultad ascendente a lo largo del ciclo, que permitan la consecución de los resultados de aprendizaje y los objetivos generales del ciclo.
- e. Definir y aplicar modelos de evaluación, individuales y grupales, de los retos, los proyectos, las unidades didácticas, los módulos profesionales y los ciclos formativos desarrollados mediante estas metodologías.
- f. Desarrollar modelos organizativos y de trabajo de los equipos docentes de los ciclos.
- g. Desarrollar modelos de participación de las empresas y entidades en el modelo de aprendizaje activo, basado en retos y proyectos.
- h. Explorar formas de organizar los recursos disponibles, tanto los humanos, como los materiales y temporales de acuerdo con los retos y proyectos.
- i. Poner a disposición redes de centros educativos que se den apoyo mutuo y compartan estrategias y experiencias.
- j. Consolidar una estructura organizativa en el centro que planifique, impulse y evalúe las metodologías objeto del programa.
- k. Implicar equipos de profesorado y alumnado en el desarrollo de las metodologías objeto del programa.
- l. Formar al profesorado de los centros en metodologías de aprendizaje competencial basadas en retos y proyectos.
- m. Promover vínculos de cooperación entre los centros educativos y las empresas y entidades.
- n. Valorar los procesos y los resultados de las actuaciones emprendidas y proponer mejoras

3. Organización y actuaciones del programa RetaCantabriaFP

3.1 El programa se organiza en redes de centros, en que se comparte conocimiento, se da apoyo y asesoramiento mutuo, y se intercambian experiencias.

3.2 Los centros que participen en este Programa tienen que implantar metodologías competenciales, prioritariamente colaborativas, basadas en retos y proyectos:

- Entre diferentes módulos profesionales del mismo ciclo.

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 17

- En todos los módulos profesionales del ciclo formativo.

3.4 Las principales actuaciones que se desarrollan en el programa son:

- a. Definición, aplicación y validación de metodologías de aprendizaje basadas en retos y proyectos, vinculados a situaciones de trabajo.
- b. Elaboración de modelos de organización curricular. Elaboración de modelos de organización curricular de las unidades didácticas y los módulos profesionales de los ciclos formativos que faciliten el trabajo en base a retos y proyectos.
- c. Asesoramiento en la elaboración y la implantación de programaciones de los ciclos formativos de acuerdo con las metodologías competenciales de aprendizaje basadas en retos y proyectos.
- d. Asesoramiento en el diseño de propuestas para el establecimiento de modelos organizativos de espacios y horarios, y de apoyo al profesorado, que faciliten el desarrollo de estas metodologías.
- e. Desarrollo, aplicación y validación de modelos de trabajo de los equipos docentes y de estructuras organizativas para hacer el seguimiento del proceso formativo del alumnado.
- f. Diseño y aplicación de proyectos y retos de valor para la consecución de los resultados de aprendizaje y los objetivos generales de los ciclos formativos, que permitan la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y las competencias transversales.
- g. Desarrollo, aplicación y validación de modelos de trabajo en equipos de alumnos.
- h. Definición, aplicación y validación de actividades de evaluación y recuperación de los resultados de aprendizaje, de las unidades didácticas, los módulos profesionales y los ciclos formativos desarrollados mediante metodologías basadas en retos y proyectos.
- i. Definición, aplicación y validación de instrumentos de autoevaluación y coevaluación de los equipos de trabajo.
- j. Diseño, aplicación y validación de las metodologías competenciales de aprendizaje en la formación profesional dual, basadas en retos y proyectos realizados en el centro educativo.

4. Obligaciones de los centros

4.1 La selección del centro supone la aceptación de los siguientes compromisos:

- a) Incorporar al Proyecto Educativo de Centro los objetivos y las estrategias metodológicas derivadas del programa RetaCantabriaFP y garantizar el desarrollo en las enseñanzas profesionales.
- b) Asegurar la implicación de la dirección del centro en el impulso, la implantación y el desarrollo, en el ámbito de las enseñanzas profesionales, de los objetivos y las actuaciones establecidas en el Programa.
- c) Designar a una persona como dinamizadora del Programa en el centro y un miembro del equipo directivo para hacer su seguimiento. Las personas dinamizadoras y coordinadoras en la red de centros del Programa tienen que ser designadas, preferentemente, entre el profesorado que tenga el destino definitivo en el centro y, en cualquier caso, la asignación se tiene que hacer con la previsión de continuidad del Programa.
- d) Facilitar la asistencia del profesorado a las sesiones de trabajo, según el calendario de reuniones propuesto desde la coordinación del Programa RetaCantabriaFP.

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 17

- e) Participar activamente en las reuniones, aportando conocimientos y experiencias.
- f) Contribuir y coordinar la puesta en marcha en el centro de las acciones que se propongan en el seno del Programa.
- g) Desarrollar programas de formación interna del centro con el fin de garantizar la capacitación del profesorado y la implementación progresiva en todas las enseñanzas profesionales del centro.
- h) Facilitar datos relativos a la evolución de las acciones propuestas al Programa.
- i) Enviar, anualmente, una memoria del desarrollo del Programa en el centro a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

4.2 El incumplimiento de los compromisos puede dar lugar a la baja del centro en el Programa.

5. Recursos

5.1 La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente dotará a los centros seleccionados con los siguientes recursos:

- a. Asesoramiento para la implementación de metodologías de aprendizaje basadas en retos y proyectos y para el desarrollo y la evaluación de las actuaciones y de los objetivos establecidos en el Programa RetaCantabriaFP.
- b. Formación, a través de la red intercentros, dirigida a los participantes del Programa y, eventualmente, a otros miembros del equipo de dirección y coordinación.
- c. Documentación para la gestión y desarrollo del Programa.
- d. Recursos didácticos.

5.2 La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente pondrá a disposición de los centros que no participen en el Programa, mediante jornadas, boletines u otros medios, los recursos y la información que se genere.

6. Memoria de seguimiento y evaluación del programa RetaCantabriaFP

Los centros tienen que enviar a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente una memoria del desarrollo del Programa, la situación dentro del centro y la evaluación del mismo, finalizado el curso escolar correspondiente.

El documento analizará los resultados alcanzados, para lo que se contará con un informe de la dirección del centro, que incluirá una evaluación de la persona coordinadora de cada proyecto. La memoria de seguimiento contendrá toda la información relevante en cuanto a las acciones llevadas a cabo, los resultados obtenidos y el impacto que el proyecto ha tenido en el ciclo o ciclos formativos afectados y su alumnado.

Sin perjuicio de la prioridad que se pueda hacer y del establecimiento futuro de otros indicadores, se consideran como básicos del Programa los siguientes:

- Porcentaje de alumnado que participa.
- Grado de satisfacción del alumnado en relación con la formación.
- Porcentaje de profesorado que utiliza las metodologías.
- Grado de satisfacción del profesorado en relación a la formación recibida en el Programa.

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 17

- Grado de satisfacción del profesorado en relación con la consecución de las competencias profesionales, personales y sociales por parte del alumnado participante.
- Porcentaje de absentismo del alumnado.
- Porcentaje de abandono del alumnado.
- Porcentaje de promoción de curso.
- Porcentaje de titulación.

La Comisión de Seguimiento se reunirá para examinar los informes de los centros y comprobar la documentación recogida y el impacto obtenido y valorar su continuidad en el mismo.

7. Certificaciones

Cuando la evaluación del Programa sea positiva, el profesorado participante en el proyecto obtendrá, a través de los Centros de Profesorado, una certificación con un máximo de 30 horas, equivalente a 3 créditos, en el caso de constituirse un grupo de trabajo. El coordinador del proyecto recibirá una certificación con un máximo de 40 horas, equivalente a 4 créditos, por parte de la Unidad Técnica de Acreditación y Evaluación o Centro de Profesorado correspondiente.

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 17

Anexo 2

Solicitud de participación

Don/Doña director/a del centro
..... en la
localidad de.....provincia de

DECLARA

Que se ha aprobado la participación del centro en la convocatoria para la implantación de proyectos experimentales de metodologías activas en ciclos formativos de formación profesional en el marco del programa RetaCantabriaFP en el Claustro de profesorado de fecha, y a propuesta del Consejo Social/Escolar de fecha.....

Y SOLICITA

Autorización para desarrollar el programa RetaCantabriaFP según las cláusulas establecidas en la convocatoria, para el siguiente ciclo formativo:

.....

Datos complementarios

Datos del centro:

Denominación:	Código Centro:
Domicilio:	Provincia:
Localidad:	Código Postal:
Correo electrónico:	Teléfono:

Datos del coordinador/a :

Nombre y apellidos:	Teléfono de contacto:	Correo electrónico:
---------------------	-----------------------	---------------------

En,a..... de..... de 2022

Fdo.:

(Firma del director/a del centro)

SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN
PERMANENTE

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 17

Anexo 3

Modelo¹ para la elaboración del proyecto

Proyecto de implantación del programa RetaCantabriaFP en el ciclo formativo

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1. Título de la propuesta de centro

1.2. Datos del centro.

Grado de Participación del centro en grupos de trabajo de innovación metodológica o proyectos de innovación.

1.3. Coordinador/es y profesorado participante (apellidos, nombre, NIF y especialidad).

1.4. Ciclo formativo en el que se va a desarrollar el proyecto.

1.5. Actuaciones innovadoras llevadas a cabo en cursos anteriores.

2. MARCO GENERAL DE IMPLANTACIÓN DE LA PROPUESTA RETACANTABRIA EN EL CICLO, podrá adaptarse a lo largo del desarrollo del programa.

2.1. Diagnóstico de la realidad académica y del entorno productivo del sector profesional afectado.

2.2. Objetivos que se pretenden conseguir.

2.3. Planificación y secuenciación de actuaciones de implantación de la metodología aprendizaje colaborativo basado en retos y proyectos en el ciclo,

2.4. Previsiones para la integración en el proyecto curricular de ciclo y en el proyecto educativo del centro de la metodología de aprendizaje colaborativo basado en retos y proyectos en el ciclo formativo.

3. CONCRECIÓN DE LA PROPUESTA EN EL CURSO 2022/2023 (esta parte del proyecto deberá ser renovada todos los años y a partir del segundo año incorporada a la Programación General Anual).

3.1 Breve descripción de los retos a plantear al alumnado.

3.2 Temporalización.

3.3 Módulos implicados.

3.4 Resultados de Aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos movilizados en la propuesta.

3.5 Estimación de los recursos materiales, y humanos necesarios para la implantación del proyecto.

3.6 Plan de evaluación y recuperación.

3.7 Impacto previsto en el proceso de aprendizaje.

3.8 Acciones divulgativas previstas.

3.9 Compromiso, firmado por el/la coordinador/a del proyecto y el/la director/a del centro, de renovación anual de la presente propuesta.

4. ANEXOS

4.1. Documentación acreditativa alegada en materia de experiencia y formación.

1 Este modelo debe considerarse como una propuesta abierta para la elaboración de la propuesta de proyecto.

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 17

ANEXO IV
INFORME DE SEGUIMIENTO
Resolución 18 de enero de 2022

TÍTULO DEL PROYECTO		
CICLO FORMATIVO		
Profesorado participante		
Nombre y apellidos	DNI	Centro de destino
COORDINADOR/A DEL PROYECTO		
GRADO DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO		
DIFICULTADES ENCONTRADAS		
VIABILIDAD DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN JUNIO		

En, a de de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN
PERMANENTE

CVE-2022-314

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 17

ANEXO V
INFORME FINAL

Resolución 18 de enero de 2022

TÍTULO DEL PROYECTO		
CENTROS EDUCATIVOS Y EMPRESAS PARTICIPANTES		
Profesorado participantes		
Nombre y apellidos	DNI	Centro de destino
COORDINADOR/A DEL PROYECTO		
GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO		
EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO		

En, a de de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN
PERMANENTE**